Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1166 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AYCOM S.R.L. EL ÍTEM N° 1 Y A LA EMPRESA TIME S.R.L. EL ÍTEM N° 2 CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 301.341 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA CONTROL PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MAS BAJAS RESPECTIVAMENTE.

San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2.015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de fecha 13/11/15, por el cual solicita la Adquisición de Dispositivo para Control; el Formulario de Pedido Interno N° 044 de fecha 14/12/15; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 16/11/15; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente Nº 333.465 de fecha 20/11/15 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 25/11/15; los Presupuestos de los Proveedores: TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 10/12/15; el Acta de apertura de ofertas N° 040/15 de fecha 10/12/15; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/12/15 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa AYCOM S.R.L., el ítem N° 1 y a la empresa TIME S.R.L., el ítem N° 2, con referencia a la CD IDN° 301.341 para la Adquisición de Dispositivo para Control, siempre que presenten las documentaciones legales exigidas, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas para los ítems mencionados y el Resumen de Cotización N° 042 de fecha 10/12/15, en el cuál se observa que estas empresas presentan las ofertas más bajas.

Considerando la recomendación de adjudicación para el Ítem N° 1 y 2 del llamado en referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de estos ítems no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/12/15, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la Empresa AYCOM S.R.L., el ítem N° 1 y a la empresa TIME S.R.L., el ítem N° 2, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2° **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la empresa **AYCOMS.R.L.,** el Ítem N° 1, por un total de Gs. 9.960.000 (Guaraníes; Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil). El precio ofertado por esta empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado una de las ofertas evaluadas como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa **TIME S.R.L.,** el Ítem N° 2, por un total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes; Diez Millones). El precio ofertado por esta empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado una de las ofertas evaluadas como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

RESOLUCIÓN Nº 1166 /2015

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos del Gasto Gastos – 536 - Equipos de Comunicaciones y Señalamientos y – 542 – Adquisiciones de Equipos de Oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2015.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano